Jnstruc'or

x mandaron q̃ Ells. hicen̄ contra esta leve por zns
fenlor drga ecplest q̃ la ciudad trate
gra de apelacion con el S.or del alma cant.r sobre
el agravio della mostrado de fuer.n y hecho
hagalo q̃ fuere nesesario / y leve zustificacion
firmacion / y juris. de como vsan vsar de la dha
ciudad en todo el tiempo de el dho vso y costum
bre y de como se le ha guardado y hagan
hagan el s.r mg.d de contra ello declaracion

@ alg.d dar
diez sfasar

x Mandaron q̃ se reserve en @ para dar alg.d dar
diez sfasar de gran parte Remjt.do en la
cadel.s de contreras para q̃ en el dho
adhierto el dho alg.d dar diez sfasar
m.d de hazer en la dha razon lo q̃ fuere
mas justo y combiniente a la ciudad
asy de tiene alegadas como q̃ se hallare
@ la hordenan.ca de Jn.s y la q̃ se vsa
de guardar en ello

Jchar.s de alma
noheda de
cebada

x mandaron q̃ de mas de la q̃ se manda dar
de pagar a los dehesa de manoblero vayan de
para dar gasto de cavallos q̃ se ayan de traer
haziendas y q̃ en ello se guarde la horden.ca q̃
@ de pagar de la q̃ se manda dar a los
aderentes de cada vna de las dhas dehesas
de conformidad y sin perjuicio de la
dha cebada

Jchar.s de
muro de
vn ss
de
5

mandaron q̃ de los mrs. mayor.s de pagueen el
dezmo mayor de cada vna de la dha alameda
cada vn año por razon del cargo q̃ de la alameda
tiene vn real cada vno y de los menores
medio real cada vno y de la primera dha
q̃ se cobrare para en cuenta de la
@ de pagar

x mandaron q̃ el dezmero de el dezmo de la alameda
de la dehesa de la grava de canteros cane ma
salario y de la q̃ se ha de dar y pagar
q̃ se declare

Jchar.s
Jnaspio
Juna bas
de alava